

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de Junio de 1881.

NUMERO 988

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sueritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

### CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 42 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 14 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 12 horas y 7 minutos de la mañana.

MIÉRCOLES 8.—(Cuatro temporadas.) Ayuno.— Santos Salustiano y Victoriano confesores, san Guillermo arzobispo y confesor, san Medardo obispo de Nayan y san Gildardo, su hermano, obispo de Rohan santa Caliope mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**  
Noticias generales.

**Seccion Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.—Un capítulo de las memorias inéditas, del General O'Leary

**Seccion de Avisos.**  
Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

#### Trabajos en la Palma.

A las personas que, por su propia cuenta, quieran dar de comer á los peones que se ocupan en la construcción de la carretera provisional á Río Súcar, se les avisa: que los encargados de esos trabajos, tienen orden de prestarles auxilios en el trasporte de sus campamentos, cuando por el progreso de la obra, haya necesidad de trasladarlos; y de cuidar, que los operarios paguen, con preferencia, el valor de los alimentos que les hayan suministrado, semanalmente.

Palacio Nacional.—San José, 28 de abril de 1881.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

##### ENTRADA.

Junio 7.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bolson ayer á las 10 p. m. Pasajeros: Encarnacion Correa, Mercedes y Francisco López y Antonio Cruz.

#### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### Sala primera.

Martes 7.

1.—En la articulacion promovida en la mortal del Señor Laudencio Arias, se admitió la excusa de los Señores Magistrados Ugalde y Castro.

2.—En la ejecucion entre los Señores Don Luis Zamora y Don Clemente Cordero, se aprobó el auto de segunda Instancia, decla-

rando de cargo del suplicante las costas del recurso de súplica.

3.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Rafaela Castro y José Montero, por una parte, y Antonio Arias, por otra, se declaró rebelde á los dos primeros, y se señaló para la vista las doce del día quince del corriente mes.

4.—En la tercería de dominio establecida por los herederos del Señor Júdas Corrales, se hubo por parte, en representacion de éstos, al Licenciado Don Francisco Chaves Castro; se mandó tomar razon del poder que presenta, y se decretó trasladados.

5.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores José María Bermúdez, María Filomena Campos y Joaquin García.

6.—Se proveyó autos en la instruccion seguida contra Eusebio Zamora, por varios delitos.

San José, Junio 7 de 1881.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

#### Sala segunda

1.—Se proveyó autos en una instruccion para averiguar la causa de la muerte de Andres Corella.

2.—En la tercería de Don Ramon Astorga, ejecucion de Don Victoriano Rivera, contra el Señor Estéban Brénes, se pidieron á primera Instancia las diligencias de embargo provisional, y el juicio ejecutivo.

3.—En la tercería de la Señora Francisca Ulloa, ejecucion del Licenciado Don Manuel F. Quiros, contra el Señor Manuel Mora, se proveyó pidiendo al Juez á quo unos títulos y escritos indicados por la primera.

4.—En la causa contra Lucas Solano por lesiones, se mandó tener por defensor al Señor Licenciado Don Melchor Cañas, previniendo se presente para la aceptacion y juramento.

San José, junio 7 de 1881.

El Secretario,

N. GALLÉGO.

#### REMATES.

A las doce del día diez del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un derecho en un terreno, situado en la Legua de esta Villa, Distrito segundo. Canton segundo de la Provincia de Cartago, en el punto denominado "Hoyo del Barro," constante de quince manzanas, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Manuel Meza; Sur, la línea férrea de por medio, idem de Leandro Brénes; Este, calle en medio, idem de Braulio Quiros; y Oeste, potrero de Cayetano Sandoval, valorado este derecho en

doscientos pesos. Pertenece á Jesús Solano, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Juan de Dios Meneses.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía Única del Paraiso.—Junio 1º de 1881.

JOSÉ R. GARCÍA.

Andres Quiros.—Ramon Fonseca.

1:—

Á las doce del día diez del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el Distrito segundo de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Cartago, constante de una manzana, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Manuel González; Sur, calle en medio, terreno de Pilar Fernández; Este, terreno de José Soto; y Oeste, con terreno del mismo Pilar Fernández, valorado en la suma de ciento setenta y cinco pesos; pertenece al Señor Laureano Meneses; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Juan de Dios Meneses.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía Única del Paraiso, junio 1º de 1881.

JOSÉ R. GARCÍA.

Andres Quiros.—Ramon Fonseca.

2.—v.—1

A las doce del día nueve del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, de orden del mismo y para pagar deuda al Erario Nacional, un terreno perteneciente á la mortal de Dolores Montoya, sito en la villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, constante de una y tres cuartos manzana próximamente: linda: Norte, terreno de Don Carlos Sancho; Sur y Este cafetal de Pedro Astorga; y Oeste, calle en medio propiedad de Espíritu Santo Fonseca; y vale cien pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3º.—Cartago, junio 1º de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Ricardo Volio.—Juan B. Iglesias.

1.

A las doce del día nueve del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, una casa de adobe, madera de cedro y redonda, ubicada en su correspondiente solar situada en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, con solar de Josefa González; Sur, con potrero de Cayetano Zuñiga; Este, con potrero de la misma finca; y Oeste, con cerco de Josefa González; miden la casa doce varas de largo por seis de ancho y el solar cuarenta y dos varas de frente y cuarenta de fondo, poco más ó ménos, valorada la casa en cien pesos y el solar en doscientos pesos. Pertenece esta finca á la mortal de María Trinidad Brénes y se vende á pedimento de interesados para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 3º de Cartago, junio 4 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Francisco M. Perez.—C. Aguilar.

1:—v.

## EDICTOS.

El infrascrito Juez, suplica á todas las autoridades iguales é inferiores de la República, excitando el celo y actividad de las que le están sometidas, por los medios que la ley les atribuye, se sirvan capturar y remitir á este Despacho, á cualquiera de los reos comprendidos en la lista siguiente, que se encontraren en su respectiva jurisdicción; los cuales han sido juzgados en rebeldía por los delitos que la misma indica, y se ignora el lugar donde se ocultan.

## A SABER:

Rafael Duran.—Grecia.—Abigeato.  
Fructuoso Montoya.—San Ramon.—Abigeato.  
Ramon Valverde P.—Heredia.—Abigeato.  
José Joaquín Castro Rojas.—San José.—Abigeato.  
Ramon Vicente Campos.—Santo Domingo de Heredia.—Abigeato.  
José Villalobos Ramirez.—San Isidro de Heredia.—Abigeato.  
José Marin.—San José.—Abigeato.  
Laudencio Castro.—Nicaragua.—Abigeato.  
Pablo Alvarado.—Alajuela.—Abigeato.  
Sotero Arguedas.—Atenas.—Abigeato.  
Nicanor Montero.—Alajuela.—Abigeato.  
Ramon Garbanzo.—San José.—Abigeato.  
Manuel Sánchez.—La Union.—Abigeato.  
Florencio García.—Atenas.—Lesion corporal.  
Avelino Solera.—Alajuela.—Lesion corporal.  
José Chaves.—Atenas.—Lesiones corporales.  
Rafael Cruz.—Alajuela.—Lesiones corporales.  
Erigdio Cruz.—Alajuela.—Lesiones corporales.  
Elias Calderon.—San Mateo.—Lesiones corporales.  
Antonio Casimiro Navarro.—San Rafael.—Lesiones corporales.  
Juan Lobo.—Guadalupe (San José).—Lesion corporal.  
Adriano Valerin.—Heredia.—Homicidio.  
José María Miranda.—Barba.—Homicidio.  
José Ana Avendaño.—Heredia.—Homicidio.  
Toribio Artavia.—Sabanilla (Alajuela).—Homicidio.  
Bartolomé Muñoz.—Atenas.—Homicidio.  
Fermin Picado.—Sabanilla (Alajuela).—Homicidio.  
Pedro y José (chinos).—Hurto de café.  
Francisco Blanco.—Nicaragua.—Hurto.  
Manuel Jiménez.—San José.—Estafa.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.—Junio cuatro de mil ochocientos ochenta y uno.

## HILARIO RUIZ.

Al Señor Francisco Boláños Aguilar, se hace saber el escrito y auto que dicen: "Señor alcalde 1.º—El heredero Francisco Boláños Aguilar no tiene residencia fija ni puede ser habido para notificarle el auto que manda proceder á la facción de inventario en los bienes dejados por los cónyuges Nicolas y Juana Aguilar.—Sirvase hacer la citación por edictos conforme á los artículos 145 Cód. Proced. y 38 de la ley de 28 de julio de 1869.—Grecia, 3 de mayo de 1881.—Bogado del heredero Cipriano Contrillo Delgado que no sabe firmar.—J. Jiménez—Juzgado 1.º Grecia, á las once de la mañana del cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Siendo vencidos los quince días que se señalaron al heredero Francisco Boláños Aguilar para que se presente en éste Despacho á fin de notificarle el decreto que manda proceder al inventario de bienes en la mortal de los cónyuges Nicolas Contrillo y Juana Aguilar, sin que lo haya verificado, se le previene segunda vez se presente dentro de quince días, bajo apercibimiento de tenerse por legalmente notificado dicho decreto y proceder á lo más que haya lugar.—Figense y publíquense los edictos de ley con inserción del escrito anterior y el presente auto.—Juan Vega L.—S. Guzman.—C. Mondragon."—Es conforme.

Alcaldía 1.º—Grecia, junio 4 de 1881.

JUAN VEGA L.

S. Guzman.—David M. Romero C.

1.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## Informe.

## H. C. MUNICIPAL.

Cumplo el encargo que me habeis dado, haciendo una relacion minuciosa de los pormenores de mi viaje por crearla indispensable para que formeis idea clara, no sólo de la importancia de los terrenos que habeis de denunciar, sino del camino que atravesándolos, unirá el resto de la Provincia con el ferro-carril del Atlántico.—La realidad por esta vez supera á cuanto pudiera forjarse la imaginacion, y quien quiera saborearse con la perspectiva de un próximo halagüeño porvenir, preciso es que recorra la extensa faja de tierra que nos separa del Atlántico, que palpe su riqueza por explotar y vea con sus ojos la vertiginosa carrera de esa línea férrea, cuyo término es el Limon y cuyos flancos esperan la mano del hombre para brindarle sus riquezas.

En este concepto dedicaré mucha parte de este informe á la cuestion camino, punto objetivo de las miras municipales y el desideratum de los hijos de Cartago á quienes teneis el honor de representar.

Salí, pues, de esta Ciudad el jueves 19 del que corre en Compañía de unos cuantos jóvenes amigos, miembros de la Sociedad Agrícola, quienes incidentalmente han prestado muy buenos servicios á los intereses municipales.—Yo en este informe les rindo los más sinceros agradecimientos.

Con una buena mañana de verano, de buen augurio para el éxito de nuestro viaje, recorrimos el bellissimo camino del "Pascon," admirando el cultivo, poblacion y hermosura de esos campos hasta llegar á las "Pacayas," donde fuimos obsequiados por el Señor Don P. Fábrega y su Señora Doña Luisa Cabézas.—Las "Pacayas" es el paraje más pintoresco del camino del "Pascon;" su poblacion es tal que tiene 75 jóvenes en su escuela; y en posicion topográfica la más elevada entre Cartago y el Reventazon.—Hasta ese punto, ó más bien, hasta la finca del Presbo. Alvarado, con ligeras excepciones, la carretera merece el nombre de tal, comenzando de aquí la vereda de Peor es nada, cuyo correcto trazado y esfuerzos hechos por un puñado de campeones me hizo comprender la verdad del axioma. "La union es la fuerza." En el Colihlancal mejora el terreno que en la 1.ª parte se presenta blando, caminando por el de una especie de playa de río, sumamente cómodo para su composicion y para servir como ripio, en la del resto del camino.—Los rios Torrealba, Aquiares, Jesus María y Guayabito y muchísimos otros de ménos cuantía tienen paso cómodo y sin necesitar de puentes; y la mayor inclinacion de esta vereda es mucho ménos que las conocidas del "Pascon."

Así se llega á las últimas fincas de Peor-es-nada, atravesando bosques cubiertos de cedros y magníficos potreros de hermosísimos ganados.—En una palabra: la carretera hasta la última finca que es la del Señor T. Sálas, no presenta la menor dificultad, auxiliada como está, por abundantes rios y quebradas, y por la no construcción de puentes, ni tajos de consideracion.—Por fin con un magnífico tiempo llegamos á la casa del Señor Sálas, donde cordialmente recibidos por tan hospitalaria familia, descansamos la primera noche de nuestra partida: 6 horas de marcha.

Al día siguiente tomamos la vereda del Señor Fuentes, llevando de guía al mismo factor de ella, Señor M. Aguilar, quien mostrándonos las dificultades por que pasó en su primer estudio y

removiendo los tropiezos consiguientes á un sendero de montaña, nos condujo hasta el "Destierro," obteniendo de nosotros, en recompensa de su solicitud, una manifestacion franca y espontánea, de ser su trazado sumamente fácil para una buena carretera, abundando en toda su extension material inmejorable para su composicion y un descenso suave y continuado.—En el "Destierro" principia esa gran llanura que se prolonga hasta el puente del Reventazon.

Sin ningun accidente que perturbara nuestro descanso amaneció el sábado 21 en que alucinados por la fertilidad y hermosura de esa gran planicie en que hasta la temperatura contribuye á su encanto (18° R.) fijamos los límites del denuncia municipal, en esta forma: El rancho del "Destierro" por el O: el salto del mismo río por el E: al N., tierras baldías, con frente á la línea férrea, con bastante distancia; y al S., tierras baldías tambien, con vista á los bajos del "Reventazon."—La meseta así descrita es una altiplanicie capaz de dejar satisfecho, á la vez al poeta y al positivista.—Seguimos nuestro viaje á través de las continuaciones de ese gran plano inclinado en el que la comision de la Sociedad Agrícola fijó los linderos de su denuncia, que por su belleza é importancia futura merece no sea más, una pálida descripcion: el elevadísimo cerro del volcán de Torrealba por la espalda: el mar inmenso con su dilatada costa de orla, por el frente; y ribeteando el otro extremo el Reventazon y sus playas de palmeras.—El nombre de tan deleitable paraje, refrescado con la vista y brisas marinas, no puede ser otra que el de "Miramar."

Así entusiasmados nos enfrentamos al famoso puente del Reventazon, que por su elegante forma y fortaleza nos dejó admirados.—El Reventazon es para los Cartagos un río sagrado: nace en sus propias casas y lleva en sus aguas hasta sus mismos despojos; así es que á su vista se evocan los más caros recuerdos.—En este día y el anterior, 11 horas de marcha.

Este debiera haber sido el término de nuestra exploracion; pero al ver ese puente monumental, al escuchar el silbido de la locomotora, repitiendo su eco en la soledad del bosque, nuestro entusiasmo no tuvo límites, arrastrándonos con su influjo magnético hasta el Limon, á pesar de la falta de avio para presentarnos ante una culta sociedad; y no teniendo más tiempo que para dejar á unos de nuestros compañeros en guarda de nuestros equipajes y cabalgaduras.

No bien nos pusimos en marcha tuvimos ocasion de relacionarnos con el activo é inteligente Mr. Keith, quien con la atencion y cortesania que le caracterizan despues de satisfacer su natural curiosidad sobre el objeto de nuestra expedicion y resueltas sus dudas, se unió con nosotros, aprobando nuestros planes y participando de nuestras esperanzas.—A él debimos una descripcion completa de cada uno de los parajes que atravesábamos, compendiando las dificultades de cada puente y aún de muchos pedazos de la línea.

Así pasamos por Siquirres, Pacuare y Matina, siempre admirando, á la par que esa magnífica vía férrea y sus soberbios puentes, las dificultades vencidas, el bellissimo paisaje y el nuevo cultivo del plátano y frutales.—La descripcion de esa obra que inmortalizará en nuestro país al Señor Keith, hecha ya por la "Gaceta Oficial," lo mismo que el adelanto de la Ciudad del Limon, con sus magníficos edificios públicos y aún particulares, su hermosa ensenada y poética isla, me evita repetir en este informe; pero lo que no pasaré por alto es la franca hospitali-

dad de los habitantes del Limon, en especial la de Mr. Keith, Mr. Reeve, Señor Bles y la solícita atencion de nuestros compatriotas Señores Alvarado.

Nuestro regreso, más feliz aún por habernos proporcionado el placer de venir de Limon á esta Ciudad en 19 horas, aunque no consecutivas; y de encontrar mucho más fortificada la idea que nos llevó, ha sido el galardón á nuestras fatigas y penalidades.

H. C. Municipal.—Cartago, mayo 26 de 1881.

FRANCO. J. OREAMUNO.

## Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado once del mes en curso procederá el infrascrito á la venta de varios animales pertenecientes al fondo de Policía de este Canton, por haber permanecido en depósito el tiempo prevenido por la ley.—La venta tendrá lugar á las doce del día en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, Junio 6 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

## Agencia Unica de Policía de la Provincia de Cartago.

Han sido presentados como perdidos á esta agencia los animales siguientes:

Un novillo alazan careto, marcado.

Otro id. negro, marcado.

Una yegua grande, retinta, marcada.

Otra id. rucia, marcada.

Otra id. alazana chinga, marcada.

Un caballo blanco, marcado.

Una vaquilla negra, marcada.

Una ternera pintada, marcada.

Una ternera hosca, blanca, mostrenca

Una llegua rucia mosqueada, marcada.

Cartago Junio 4 de 1881.

RÓMULO M. PACHECO.

## Jefatura Política de Esparta. Aviso.

Junio 4 de 1881.

En las fechas que á continuacion se expresan han sido depositados por esta Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Mayo 19, una potrancia negra pequeña, marcada.

Id. 26 una potrancia baya pequeña sin marca.

Junio 1.º un caballo moro, regular tamaño, marcado.

Id. Id. una yegua retinta colorada, regular tamaño, marcada.

Junio 3, una mula tordilla, grande, marcada.

Las personas que se crean con derecho á los animales expresados que se presenten á legalizarlos en el término de ley.

CARMEN DIAZ.

## Jefatura Política de Grecia.

AVISO.—En las fechas que á continuacion se expresan, han sido presentados en esta policía, en concepto de perdidos los animales siguientes:

Mayo 25.—Una yegua mora, salpicada, con un potrillo alazan al pie, y marcada con fierro desconocido.

Mayo 25.—Una yegua rosilla marcada con el fierro de Don Ramon Carranza.

Junio 2.—Un potro alazan como de dos años, sin fierro.

La persona que se considere con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo en el término legal.

Grecia, junio 6 de 1881.

RICARDO SALAZAR.

## Jefatura Política del Canton de Santo Domingo.

Con fecha dos del corriente mes, fué presentada á esta policía como perdida, una yegua mora salpicada, de andadura, parida y marcada.—Una potrancia azuleja sin marca.—La persona que se crea con derecho á estas dos bestias, que se presente en el término de ley, á legalizarlo.

Santo Domingo, junio 6 de 1881.

R. BENAVIDES.

## REVISTA EXTERIOR.

**Noticias generales.**—Habana, 14 de mayo.—El cable comunica con esta fecha que ha sido firmado un contrato en Paris por las personas que salieron de aquí con objeto de solicitar suscripciones para el establecimiento, en la Habana, de una institución similar al *Crédit Foncier* francés ó al Banco Hipotecario de Madrid, y para lo cual contaban con una concesión del Gobierno español.

La primera emisión de 20.000,000 de francos fué cubierta en Paris.—La noticia ha causado sensaciones aquí.

El día 11 del corriente se amotinaron contra los blancos unos 200 negros del ingenio Carolina, inmediato á Cienfuegos, pero fueron sometidos inmediatamente y arrestados 21 de ellos.—La finca pertenece á M. Stewart.

Londres, 16 de mayo.—Dice un telegrama de Madrid al "Daily News": "El Gobierno ha resuelto el relevo del Gobernador general de Cuba, á consecuencia del auxilio que según se dice ha prestado á los candidatos conservadores en las elecciones municipales."

"Se supone que será enviado allí el General López Domínguez, para hacer comprender á la administración y á los hacendados que el Gobierno está resuelto á plantear su política libre-cambista y abolicionista tan luego como obtenga el consentimiento de las Cortes."

Londres, 14 de mayo.—Los Señores Rudini, Bilio y Crispi, anunciaron interpellaciones sobre la política exterior del gabinete y el Señor Cairoli dirá mañana si el ministerio actual se encarga ó no de contestar á aquellas interpellaciones.

Ha mejorado algo la situación. Un telegrama del General Cialdini, Embajador en Paris, anuncia que el Ministro de Relaciones, Mr. Saint-Hilaire ha negado que sean referentes á Italia ciertas frases de su circular.

Dícese que al tener noticia el Gabinete italiano del tratado firmado con el Bey, propuso la convocación de una conferencia internacional, á la que sería invitada Francia.—El Príncipe de Bismark ha rehusado tomar parte en ella, y así lo ha ordenado manifestarlo al Embajador de Alemania en Roma.

Londres, 14 de mayo.—En un consistorio celebrado ayer, el Papa nombró treinta y ocho obispos, incluidos el Rev. F. Janssens, de Richmond, Virginia para el obispado de Natchez, Mississippi; el Cardenal Benavides para el arzobispado de Zaragoza, España, y el Rev. Pereira para el obispado de Olinnda, Brasil.

Londres, 15 de mayo.—El Ministerio italiano ha presentado su dimisión. Las estipulaciones del tratado franco-tunecino excitaban gran indignación en Roma.

Londres, 16 de mayo.—El Rey Humberto ha aceptado las dimisiones de sus Ministros y ha encomendado al Señor Sella, Jefe de la derecha, la formación del Gabinete.—El Señor Sella ha aceptado.

Todos los diarios romanos de hoy dan muestras de la profunda impresión que ha causado el tratado franco-tunecino.

El "Popolo Romano" dice que Italia está resignada, pero que en día no lejano quizá tenga Francia que dar muestras de igual resignación.

"La Reforma," órgano del Sr. Crispi, dice: "Italia debe prepararse si desea existir; queremos la paz, pero la queremos con honor y con seguridad."

Londres, 16 de mayo.—Niega "Il Diritto" de Roma que se haya dirigido una nueva tentativa de asesinato contra el Rey Humberto.

Londres, 17 de mayo.—El Señor Sella desea que el Rey le permita disol-

ver la Cámara de los Diputados.—El Soberano le ha indicado que desea conferenciar con el Presidente de la misma, Señor Farini, antes de tomar resolución alguna.

Roma, 17 de mayo.—Los esfuerzos de la Asociación Internacional de la que es Presidente el Lord Corregidor de Londres, y que se propone la supresión del juego en Monte Carlo, han recibido nuevo ímpetu con el suicidio de dos jóvenes italianos, hermanos, quienes después de perder cuanto tenían, se arrojaron bajo las ruedas de un tren en San Remo.

Paris, 14 de mayo.—Mr. Jules Ferry ha dado cuenta al Senado de haberse firmado la paz con el Bey de Túnez. Francia adquiere el derecho de ocupar las posiciones que sus Generales crean convenientes para el mantenimiento del orden y la seguridad de la frontera y de la costa; garantiza al Bey su seguridad personal, la del Estado y la de su dinastía y la continuación de los tratados vigentes entre la regencia y las Potencias europeas.

El Bey no podrá concluir tratado internacional alguno sin entenderse previamente con el Gobierno francés y la hacienda del país será dirigida por Francia, de acuerdo con el Bey.

Otra convención posterior determinará el importe y método de recaudación de la contribución de guerra que ha de imponerse á las tribus rebeldes bajo la garantía del Gobierno tunecino. Este se obliga á impedir la importación de armas y municiones en la costa meridional de Túnez.

Paris, 15 de mayo.—En la sesión celebrada por la Conferencia monetaria, el Gobernador del Banco de Francia, Mr. de Normandie, pronunció un notable discurso en favor del bimetalismo.—Se fundó en la gran disminución de oro que ha habido en Francia durante los últimos cuatro años, oro que ha salido casi todo para América.—El discurso ha producido gran impresión.

Londres, 14 de mayo.—El General Lorís Melikoff, Gobernador Militar de San Petersburgo; Mr. d' Abaza, Ministro de Hacienda, el baron Nicolai, Ministro de Instrucción pública y Mr. Giers, Ministro de Relaciones Exteriores, presentaron todos sus dimisiones al Emperador, el jueves, 12 del corriente. El Czar sólo aceptó la del General Melikoff.

Anúnciase también la retirada del General Milutine Ministro de la Guerra, y se dice que el príncipe Lobanoff continuará en la embajada de Londres y no la dejará, como se había telegrafiado, para hacerse cargo del departamento de Estado en San Petersburgo. Toda la familia del General Melicoff, saldrá inmediatamente de esta capital para Baden.

Londres 15 de mayo.—El *Golos* publica un comunicado negando que el Czar estuviera rodeado de una doble guardia en Gatschina y sosteniendo que durante su permanencia allí, el Emperador paseaba sin acompañantes por los parques del Palacio.

Tan infundadas son las noticias sobre el mal estado de la Emperatriz, como la de que un destacamento de cosacos protege de continuo la vida del Soberano.

Un decreto imperial devuelve el ejercicio de sus derechos civiles á cuantas personas fueron proscritas después de la última sublevación polaca, siempre que hayan observado desde entonces una conducta prudente.

Londres, 17 de mayo.—El Emperador ha aceptado definitivamente la dimisión del General Melicoff, y ha designado para sucederle al General Ignatieff. El cambio ha causado gran inquietud en los círculos políticos de Rusia.

Londres, 16 de mayo.—El Bey ha telegrafiado al Sultán lo siguiente:—"Un General francés ha venido á mi Palacio escoltado por un cuerpo de caballería y me ha presentado una convención en la que se reconoce el protectorado de Francia, añadiendo que no se retiraría sin obtener una respuesta.—Viéndome obligado por fuerza mayor, con el ejército francés acampado en las inmediaciones, tuve que firmar para evitar la efusión de sangre, sin discutir ni examinar el tratado y declarando que lo hacía impelido por la fuerza".

El General Bréard, dejará hoy lunes sus posiciones inmediatas al Palacio del Bardo, residencia del Bey, retirándose á Dejadeida.

Londres, 15 de mayo.—Se asegura que los cambios pedidos por el Príncipe Alejandro en la constitución búlgara, se refieren á una disminución en el número de miembros de la Asamblea y á la creación de una nueva categoría de los mismos, que será nombrada por el Príncipe.

Los búlgaros más prominentes que residen en Constantinopla declaran será aceptada toda reforma razonable que Alejandro demande, pues todos comprenden que su abdicación pondría en grave peligro el porvenir político de Bulgaria.

[Las "Novedades" de Nueva York.]

SECCION CIENTIFICA  
E INDUSTRIAL.

## Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

| Junio 6 Termómetro centígrado.            |         |         |                |
|---|---------|---------|----------------|
| 7 a. m.                                   | 2 p. m. | 9 p. m. | Término medio. |
| 19,50                                     | 24,00   | 20,50   | 21,33          |
| Viento:                                   |         |         |                |
| NE.                                       | Calma.  | SE.     |                |
| Estado de la atmósfera:                   |         |         |                |
| Oscuro.                                   | Oscuro. | Oscuro. |                |
| Barómetro, Término medio 26,315           |         |         |                |
| Lluvia: 4 h. 30 m. de duración.           |         |         |                |
| Cantidad del agua recogida 26 milímetros. |         |         |                |

UN CAPITULO  
de las Memorias Inéditas del  
General O'Leary.

(Continuación.)

El 13 de junio de 1825 llegaron á Panamá los Ministros peruanos, y tuvieron la pena de no hallar allí á los Diputados de los demas Estados. Seis meses trascurrieron antes de que se les reuniesen sus colegas de Colombia, cuya salida de la Capital se había retardado por la demora que sufrieron en llegar las respuestas de los diferentes Gobiernos á la invitación del vice-Presidente, y también por causa de un rumor infundado, que corrió válido en Bogotá, de que el Libertador había resuelto trasladar la Asamblea de Panamá á Quito.

Don Antonio Larrazabal y Don Pedro Molina, representantes de Guatemala, desembarcaron en Panamá el 18 de marzo, y el día 4 de junio fué que los de Méjico, General José Mariano Michelena y Don José Domínguez llegaron al punto de reunión, es decir, un año después de los Diputados del Estado que gobernaba Bolívar. No conocimos entonces personalmente á los distinguidos individuos que acabamos de nombrar, pero si podemos asegurar que por sus luces, su patriotismo, su posición social y por los importantes servicios que habían prestado no sólo á

sus respectivos países sino á la causa americana, más acertada elección no pudo haberse hecho en Méjico y Guatemala.

Representaban á Colombia los Señores Doctor Pedro Gual y General Pedro Briceño Méndez; hábil diplomático y jurisconsulto ilustrado el uno, militar distinguido y de vastos conocimientos en su profesión el otro. De ambos hemos hablado ya en estas memorias, pero no está por demás decir aquí que por su génio conciliador á la vez que firme; y por su versación en la política americana y en los asuntos de la guerra eran los más adecados para representar su país en la angusta Asamblea.

Correspondiendo á la invitación del Gobierno de Colombia, el de la Gran Bretaña envió á Mr. Dawkins á Panamá, para que "allí oyese los informes que tuviera á bien comunicarle," y, aunque sin tomar parte en las discusiones del Congreso, "para que le ayudara con sus consejos cuando fuesen pedidos."—Con igual carácter al de Mr. Dawkins concurrió á la Asamblea por parte de Holanda, el Coronel Van Veer.

Conforme á lo estipulado previamente, debía instalarse el Congreso cuando los Plenipotenciarios de tres Estados estuviesen presentes en Panamá; pero los Diputados del Perú, de acuerdo con las instrucciones de su Gobierno, pidieron que se aplazara la reunión hasta que pudieran concurrir los Representantes de Méjico.—Removido este obstáculo con la llegada de éstos, la enfermedad del Señor Vidaurre y sus ardientes súplicas indujeron á sus colegas á convenir en la nueva próroga que solicitaba.—Por fin, terminados los arreglos preliminares, el día 22 de junio de 1826, á las once de la mañana, se instaló solemnemente el Congreso de Panamá, con la concurrencia de los Plenipotenciarios de Colombia, Guatemala, Méjico y el Perú.

Instalada la Asamblea, decidióse por la suerte el orden en que cada uno de los Estados sería nombrado en los protocolos, y resolvióse de común acuerdo, que cada uno de ellos ocuparía por turno la Presidencia.—Colombia, Perú, Guatemala y los Estados Unidos de Méjico, ocuparon este honroso puesto, en el orden que los hemos colocado.—Al abrirse la sesión, Mr. Dawkins puso en manos del Presidente una carta congratulatoria de su Gobierno.—Tan perfecto acuerdo reinaba entre los Plenipotenciarios desde sus sesiones preparatorias, que la más cordial armonía se conservó durante el curso de las deliberaciones.—Sostuvo cada cual con prudente celo y templados modos, los intereses de sus comitentes; pero debemos hacer constar que el Perú, que entre todas las secciones del continente era la que ménos había contribuido al triunfo de la causa americana, y había necesitado del auxilio de sus vecinos para lograr su independencia, y hasta abandonado la lucha por la libertad, á manos extranjeras, fué la que se mostró más exigente en sus pretensiones y dejó ver conatos de ambición.—En distintas ocasiones pretendieron sus Plenipotenciarios reclamar, como perteneciente al Perú, la Provincia de Guayaquil, departamento colombiano, desconociendo el tácito compromiso que acababa el *uti possidetis* de 1809 como demarcación territorial de los nuevos Estados de la América española.

La imparcialidad histórica y el respeto á la verdad nos obliga á consignar este hecho, pero la justicia nos obliga también á decir que quizá este incidente fué debido al carácter inquieto y entrometido del Señor Vidaurre.—Pero sea cual fuese la causa que moviera á los Plenipotenciarios peruanos, esto no

prueba sino la completa independencia con que Bolívar los dejó obrar en lo que ellos creían convenir á sus respectivos países.—Los mexicanos, aunque más cautos en descubrir sus pretensiones de engrandecimiento, alentados con el ejemplo de los peruanos, dejaron traslucir sus miras de querer reivindicar una Provincia de Guatemala; y hasta pretendieron la incorporacion de Cuba á su ya vasto territorio.

Concluyeron las conferencias el 15 de julio, firmando los Plenipotenciarios en nombre de su respectivos Gobiernos:

1º—Un tratado de union, liga y confederacion perpétua entre los cuatro Estados representados en el Congreso, á cuya confederacion podrian incorporarse las Potencias de América, cuyos Plenipotenciarios no habían concurrido al Congreso, si dentro de un año despues de ratificado el tratado, querian adherirse á él.—Las ratificaciones debían canjearse en la villa de Tacubaya, una legua distante de la ciudad de México, dentro de ocho meses, contados desde el quince de julio.—Este tratado, sin usurpar la soberanía é independencia de las partes contratantes, abrazaba cuanto la filosofía podía desear para alejar la guerra civil y conservar la paz en América.

2º—Un concierto que ampliaba lo estipulado en el artículo 11º del Tratado, sobre la renovacion de la Asamblea con el fin de hacer cada vez más fuertes é indisolubles los vínculos y relaciones fraternales por medio de frecuentes conferencias.—Se convino en que el Congreso se reuniría cada dos años en tiempo de paz, y cada año, caso de guerra.—Al elegir la villa de Tacubaya se tuvo en cuenta la insalubridad de Panamá en aquella época.—Aunque el lugar escogido para la continuacion y reunion periódica del Congreso no era central, los Diputados colombianos no quisieron oponerse á la designacion, ni hacer valer la ventajosa posición geográfica de Colombia, deseosos de dar una prueba señalada de las desinteresadas miras de su Gobierno.

3º—Una convencion que fijaba el contingente con que cada uno de los confederados debía contribuir para la comun defensa.—Tomóse por base la poblacion de los Estados contratantes y el resultado fué la siguiente proporcion:

|               | Tropas. | Pesos.    | Pesos para la Marina. |
|---------------|---------|-----------|-----------------------|
| Colombia..... | 15,250  | 2,295,714 | 85,714                |
| Méjico.....   | 32,750  | 4,558,475 | 177,140               |
| Guatemala .   | 6,750   | 955,811   | 37,146                |
| Perú.....     | 5,250   |           |                       |

60,000 7,720,000 300,000

El Perú no debía contribuir al sostenimiento de las fuerzas navales en el Atlántico; pero en caso de ser atacadas las costas del Pacifico haría el solo los gastos de la escuadra que allí se emplease. Obligóse ademas cada Estado á socorrer al aliado cuyo territorio fuese invadido, con un subsidio de \$ 200,000.

4º—Una convencion militar, cuyo objeto era fijar las bases para el empleo y direccion de los contingentes. En esta convencion se estipuló que ninguna invasion se consideraria seria sino pasa de cinco mil hombres de desembarque. Fijóse en veinticinco mil hombres el contingente de tropas auxiliares que se daría al Estado invadido; y éste pondría en campaña el doble número de las tropas invasoras.

(Continuará.)

**SECCION DE AVISOS.**

**CARRERAS DE CABALLOS.** Se invita á los aficionados y á las personas que deseen divertirse, para las carreras que tendrán lugar en Curidabat á las once a. m. del domingo próximo.  
San José, junio 7 de 1881.—A. V. I. D.

**NUEVO HOTEL.**

**HOTEL Y RESTAURANT DE "ITALIA."**

FRENTE AL PALACIO NACIONAL.  
De Benedictis & Sacripanti  
26—v—8.—D

ROMPOPE.—Superior calidad de venta en la Cerveceria Nacional.  
G. RICHMOND.  
San José, mayo 22 de 1881. 26v. 0.

UNA FINCA EN TUBREALBA.—Consta de 566 manzanas 6,672 varas cuadradas, de las cuales 200 manzanas poco más ó menos están cultivadas de pasto para ganadería y el resto de montaña con buenas maderas de construcción; una casa, corrales &c.  
Se vende esta finca, bajo condiciones muy favorables al comprador y da los informes del caso, el comisionado para la venta.  
San José, mayo 6 de 1881.

MAURO FERNÁNDEZ.  
25. v. 17.

UNA GANGA.—En la casa número 49 Calle del Seminario, se vende un bonito ajuar para novios, esta nuevo y muy barato, oñran los que lo necesiten.—San José, mayo 30 de 1881.  
3v. 4.

**MOVIMIENTO**

de correos en el mes junio de 1881.

| Interior y Exterior.   | SALIDAS.          |             | LLEGADAS.         |                  |
|--|-------------------|-------------|-------------------|------------------|
|  | DIAS.             | HORAS.      | DIAS.             | HORAS.           |
| Liberia y Bagaces.....   | Lunes y Jueves.   | 2 p. m.     | Lunes y Jueves.   | 10 a. m.         |
| Santa Cruz y Nicoya.....   | Sábado.           | 2 " "       | Martes.           | 10 " "           |
| Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desamonte, Arénas y San Ramon..... | Dias festivos.    | 1 " "       | Dias festivos.    | 10 " "           |
| Grecia.....  | Lunes á Viernes.  | 2 " "       | Lunes á Viernes.  | 10 " "           |
| Alajuela, Heredia.....   | Sábados.          | 2 " "       | Sábados.          | 8 " "            |
|  | Dias impares.     | 2 " "       | Dias pares.       | 10 " "           |
|  | Dias festivos.    | 10 " a.     | Dias festivos.    | 6 p. "           |
|  | Lunes á Viernes.  | 6 " "       | Lunes á Viernes.  | 10 a. m. y 6 " " |
| La Union y Cartago .....   | Sábado.           | 2 p. m.     | Sábados.          | 8 " " y 6 " " "  |
| Limón.....   | Miércoles.        | 6 " "       | Miércoles.        | Indeterminada.   |
| Térraba y Boruca.....  | Dia 12.           | 12 " "      | Dia 10.           | 12 " "           |
| Aserrí y carrera.....  | Lunes y Jueves.   | 10 " "      | Lunes y Jueves.   | 10 a. m.         |
| San Isidro y carrera.....  | Lunes y Jueves.   | 10 " "      | Martes y Viernes. | 10 " "           |
| Paraiso y Orosi.....   | Martes y Viernes. | 6 " "       | Miérc. y Sábado.  | 6 p. "           |
| San Isidro y Santa Bárbara.....                                    | Lunes y Viernes.  | 6 " "       | Lunes á Viernes.  | 6 " "            |
| Santo Domingo y Barba.....   | Sábado.           | 2 p. m.     | Sábado.           | 6 " "            |
| Golfo Dulce.....   | Dia 11.           | 2 " "       | Del 7 al 9.       | 10 a. m.         |
| Puriscal.....  | Miércoles.        | 2 " "       | Martes.           | 10 " "           |
| Aldea de Sarapiquí.....  | 1.º y 15.         | " "         | 5 y 20.           | " "              |
| América del Sur, EE. UU. de América, Antillas y Europa.....        | Via Panamá.       | 10, 16 y 25 | 2 p. m.           | 13 y 30.         |
| Salvador, Guatemala, Méjico y California.....                      | Via Limón.        | 11.         | 2 " "             | Indeterminadas.  |
| EE. de Centro América.....   | 28.               | 2 " "       | 19.               | Indeterminadas   |
| Nicaragua.—Via Liberia.....  | 10 y 30.          | 2 " "       | 13 y 30.          | Id.              |
|  | Juève             | 2 " "       | Juèves.           | 10 a. m.         |

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, junio 1º de 1881.

J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de junio de 1881.

| Dias.    | Fechas. | Salida de Puntarenas. | Llega al Bebedero. | Regresa á Puntarenas. |
|----------|---------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| Viernes. | 3       | 1 p. m.               | 8 p. m.            | 4 p. m. del 4         |
| Martes.  | 7       | 4 " "                 | 11 " "             | 7 " " del 8           |
| Viernes. | 10      | 6 " "                 | 1 a. " del 11.     | 9 " " " 11            |
| Martes.  | 14      | 10 a. "               | 5 p. "             | 1 " " " 14            |
| Viernes. | 17      | 12 " "                | 7 " "              | 3 " " " 18            |
| Martes.  | 21      | 4 p. "                | 11 a. "            | 7 " " " 22            |
| Viernes. | 24      | 8 " "                 | 3 p. "             | 11 a. " " 25          |
| Martes.  | 28      | 11 a. "               | 6 " "              | 2 p. " " 29           |

Administracion de Correos.—Puntarenas, junio 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de junio de 1881.

| Dias.    | Fech. | Salida de Puntarenas. | Llega al Tendal. | Regresa á Puntarenas. |
|----------|-------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| Domingo. | 5     | 3 p. m.               | 11 p. m.         | 6 p. m. del 6         |
| "        | 12    | 9 a. "                | 5 " "            | 12 " " " 13           |
| "        | 19    | 2 p. "                | 10 " "           | 5 " " " 20            |
| "        | 26    | 9 a. "                | 5 " "            | 12 " " " 27           |

Admon. de Correos.—Puntarenas, junio 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

M. M. les Membres de la Société française de Bienfaisance Sont priés d' assister á la réunion générale qui aura lieu le lundi 13 juin á sept heures du soir chez le Président pour procéder á l' election annuelle du bureau et recevoir communication du rapport des opérations de la société pendant l' exercice écoulé.  
San José de Costa-Rica 7 juin 1881.

Le Président,  
MAURICE NAUTÉ.

2. v. 1. D.

ATENCION.—Se pone en conocimiento del público y especialmente de los comerciantes que compran dulce y azúcar del Naranja y Santa Ana, que el que suscribe no tiene agentes ni comisionados para esa venta y que cual quiera persona que ofrezca ese artículo como tal comisionado comete un engaño, dando de cualquier otro lugar.  
San José, junio 7 de 1881.

G. ROSS.

15. v. 1. D

**Recuerdo.**

El Domingo 12 del corriente tendrá lugar, en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, la rogacion ofrecida al Dulce Nombre de Jesus, con motivo del Cólera que en el año de 1856 tantos estragos causó.

San José, junio 6 de 1881.

El Mayordomo.

2. v. 2.

VENDO la herramienta de platería y grabador, un banco y útiles de carpintería, que pertenecieron á mi finado esposo, Don Manuel Castro Araya, inclusive un toro con sus respectivas sierras, vertical y circular, propio para las artes.

Calle de Goigochea, N° 19, Norte.  
San José, mayo 28 de 1881.

MARGARITA V. DE CASTRO.

AVISO AL PÚBLICO.—En la caballeriza de Don Guadalupe Quesada, cuido bestias á doce pesos, con grano y á diez pesos sin grano; tambien se herran á dos pesos, garantizando por tres meses la herradura, y el casquillo que se afloje, lo arreglo sin ganar nada y ofrezco hacer toda clase de trabajo de herrería barato, y esjabo á dos reales bestia.

San José, junio 3 de 1881.

FRANCISCO FERNÁNDEZ.

3. v. 2. D.

**Consulado Británico.**

Todo súbdito Británico sui juris que se hubiere hallado en la República el 4 de abril del corriente año, y que aun permanezca en ella se presentará dentro de treinta dias á la Gobernacion de la Provincia ó Comarca de su residencia, á ser incluido en el censo á que se contrae la Circular que el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido con esta fecha á los Señores Gobernadores, y á informar con la debida exatitud del número de sus connacionales, menores de edad que de él dependan, con especificacion del sexo y años de cada uno para que igualmente sean incluidos.—La presentacion de los que residen en esta Provincia se verificará en este consulado.

San José, mayo 28 de 1881.

Consul interino de S. M. B.

CECIL SHARPE.

**British Consulate.**

Every British subject who was resident in the Republic on the 4th. of April of the present year, and who still resides in it, should present himself within the space of 30 days to the Governor of the Province or District in which he resides, to be included in the census referred to in the Circular addressed by the Honorable Minister of State for Foreign Affairs to the Governors of said Provinces, and to inform them with preciseness the number of his fellowcountrymen, and of those below the age of 21 dependent on him, specifying sex and age of each one in order that they may be also included.

British subjects resident in the Province of San José should present themselves in this Consulate for that object.

San José, 28 of may 1881.

CECIL SHARPE,

H. M. B. Acting Consul

10. v. 3

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.